



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

En la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de diciembre de mill e
 seiscientos e ochenta e tres años el Conzexo su señoría pre-
 ximo de esta villa de Madrid en la sala para el
 Ayuntamiento como lo tienen de uso e costumbre para
 tratar e conferir las cosas tocantes a su buen gobierno
 e util de esta villa e conviene a saver los señores
 Don Bar^{on} de Laguna yamos Don Domingo yamos
 Alcaide Real de esta villa e su m^{je} _____
 Don Pedro yamos Canovas Alferoz m^{je} _____
 Don Damian yamos _____
 Don Luis de Alvarado mora ferret^{er} sube^{er} _____
 Don Melchor Lopez de la Cruz sube^{er} _____
 Don Andres de mora ferret^{er} martinez _____
 Don Andres Carlos de learte _____
 Todos Veridores e Oficiales Capitulares de este
 Conzexo acordando así como de su Conzexo
 acordaron lo siguiente _____
 Propusiere en este Cavildo que este Conzexo a recibido una
 carta miniva del Sr. Governador de este partido en que su m^{je}
 avisa esta villa de Madrid mañana nueve de
 corriente para efectos de hacerle villa e res-
 idencia e conviene para la prevencion de
 ospedarse e dem^{or}aciones; nombrar dos comissarios
 para que asistan e cuiden de la prevencion de
 lo susdho para lois efectos nombraron por tales

11/24
 11/24
 11/24
 11/24

